

8 MAY 2017

04768

CIRCULAR

A: EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES Y EMPRESAS DE LA LEY 56-07.

ASUNTO: SOLICITUDES DE SERVICIOS AL CNZFE.

Nos permitimos dirigirnos a ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que toda comunicación dirigida al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, requiriendo cualquier tipo de servicio, deberá presentarse de la siguiente manera:

- Para las solicitudes de exoneraciones de materias primas, maquinarias y equipos, el listado de la solicitud debe presentarse al CNZFE depurado y libre de errores, y **corresponderse con la cantidad exacta de lo que la empresa realmente va a recibir.**
- Además, las solicitudes deben tener el teléfono de **un contacto con conocimiento de la solicitud**, al cual el personal técnico de la institución pueda llamar en caso de ser requerido.
- También, **dos contactos con sus correos electrónicos**, para ser registrados en la base de datos del CNZFE, los cuales serán designados por la empresa para recibir sus Autorizaciones Administrativas y Resoluciones vía correo electrónico.

Esperando contar con la acogida deseada a esta solicitud,

Le saluda,

Atentamente,



Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva

LFD/ne